

dos la instancia
de José Acosta

mero diez y siete de orden, en la Pescadería, y se le autorice para seguir el oficio de pescador de pescado, en la misma, con susjeción a las condiciones que procedan, acordó el Ayuntamiento pase a la Comisión de Mercados, para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Para a la comisión Dada cuenta del escrito de Doña Elisa López, de Hacienda la ins Capell, viuda de Don Salvador Sala García, Oficiaria de D. Elisa civil de esta Contaduría de todos Municipales, López, pidiendo ^{que} sioliendo le sea concedida la viudez adacción por fallecimiento ^{de su marido} trubada, acordó el Ayuntamiento pase a las D. Salvador Sala Comisión de Hacienda para que dé su dictamen. García

Se dió lectura, seguidamente, al telegrama telegrama del Gr. del dia diez y siete de los corrientes, en que el Señor Ministro de Hacienda manifiesta haber sentido da sobre la riada muchísimo los daños causados por la inundación y anuncia ^{re} mision de socorro, que desea vivamente que desaparezcan por completo el terror de que surgen; y participa haber visto al Ministro de la Gobernación y que se enviarán cincuenta mil pesetas. Han bien recomienda, según expresa en dicho parte, con todo interés al Ministro de Fomento, el asunto que la Alcaldía le indicó, en su telegrama, para dar trabajo a la clase jornalera.

Manifiesta al Señor Hernández Illán, que estos Señor Hernández asunto, a que se refiere el Señor Priegceres es que, haberse pedido ^{se} continúen por ^{el} administración las obras del Requeron

El Señor Hernández Illán, expone: que estos asunto, a que se refiere el Señor Priegceres es que, por moción del Señor Clemares, en la Junta Central de Socorros, se acordó pedir se accediese a la rescisión de la contrata de las obras del Requeron, que tienen pedida los herederos de Don Nicolás Salmeron Ros, a fin de que, ejecutándose por administracion

